

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD

2024/4343 *Apertura del plazo de subsanación de solicitudes presentadas a la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024, a ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de igualdad y bienestar social.*

Anuncio

Por Resolución de la Diputada-Delegada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud 1138 de fecha 24 de mayo de 2024, se aprobó la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024, a ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes en materia de Igualdad, Bienestar Social y Juventud, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 106, de 30 de mayo de 2024. Posteriormente, mediante Resolución número 1150, de fecha 30 de mayo de 2024, (BOP núm. 107, de 31 de mayo de 2024), y mediante Resolución número 1118, de fecha 6 de junio de 2024, (BOP núm.113, de 10 de junio de 2024) se rectificó la convocatoria citada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.6 de la Convocatoria, se requiere a las entidades solicitantes para que subsanen en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia las deficiencias o anomalías que a continuación de relacionan.

En la siguiente tabla se relacionan aquellas solicitudes en las que se han detectado deficiencias o anomalías en el Anexo I. Solicitud, que no se corresponde con una línea de actuación concreta. En unos casos, el importe que suman los importes indicados en las cuatro primeras líneas de actuación A, B, C y D superan el importe preasignado en el artículo 6.1.d) de la convocatoria, por lo que ha de ser el ayuntamiento solicitante el que proceda a indicar nuevos importes en estas líneas con la condición de que su suma no supere el importe preasignado.

Estos defectos se solventarán mediante un escrito del representante de la entidad y conllevarán la presentación de un nuevo Anexo II en aquella/s línea/s de actuación en la/s que se modifique el importe solicitado.

Interesado	Anomalía a subsanar
Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda	El importe total solicitado en las líneas de actuación A, B, C y D) asciende a 10.676 €, importe superior al preasignado en el artículo 6.1.d) de la convocatoria y que asciende a 10.669 €. Se deben ajustar los importes solicitados en alguna/s de las líneas A, B, C y D) al importe indicado anteriormente. El cambio en el importe en alguna de estas líneas supondrá que ha de aportarse un nuevo anexo II.
Ayuntamiento de Castillo de Locubín	El importe total solicitado en las líneas de actuación A, B, C y D) asciende a 17.672 €, importe superior al preasignado en el artículo 6.1.d) de la convocatoria y que asciende a 17.624 €. Se deben ajustar los importes solicitados en alguna/s de las líneas A, B, C y D) al importe indicado anteriormente. El cambio en el importe en alguna de estas líneas supondrá que ha de aportarse un nuevo anexo II.
Ayuntamiento de Escañuela	El importe total solicitado en las líneas de actuación A, B, C y D) asciende a 9.511 €, importe superior al preasignado en el artículo 6.1.d) de la convocatoria y que asciende a 9.356 €. Se deben ajustar los importes solicitados en alguna/s de las líneas A, B, C y D) al importe indicado anteriormente. El cambio en el importe en alguna de estas líneas supondrá que ha de aportarse un nuevo anexo II.
Ayuntamiento de Huelma	El importe total solicitado en las líneas de actuación A, B, C y D) asciende a 22.563 €, importe superior al preasignado en el artículo 6.1.d) de la convocatoria y que asciende a 20.592 €. Se deben ajustar los importes solicitados en alguna/s de las líneas A, B, C y D) al importe indicado anteriormente. El cambio en el importe en alguna de estas líneas supondrá que ha de aportarse un nuevo anexo II.
Ayuntamiento de Ibro	El importe total solicitado en las líneas de actuación A, B, C y D) asciende a 13.492 €, importe superior al preasignado en el artículo 6.1.d) de la convocatoria y que asciende a 13.489 €. Se deben ajustar los importes solicitados en alguna/s de las líneas A, B, C y D) al importe indicado anteriormente. El cambio en el importe en alguna de estas líneas supondrá que ha de aportarse un nuevo anexo II.
Ayuntamiento de Jabalquinto	El importe total solicitado en las líneas de actuación A, B, C y D) asciende a 11.319 €, importe superior al preasignado en el artículo 6.1.d) de la convocatoria y que asciende a 11.295 €. Se deben ajustar los importes solicitados en alguna/s de las líneas A, B, C y D) al importe indicado anteriormente. El cambio en el importe en alguna de estas líneas supondrá que ha de aportarse un nuevo anexo II.
Ayuntamiento de La Iruela	El importe total solicitado en las líneas de actuación A, B, C y D) asciende a 11.336 €, importe superior al preasignado en el artículo 6.1.d) de la convocatoria y que asciende a 11.282 €. Se deben ajustar los importes solicitados en alguna/s de las líneas A, B, C y D) al importe indicado anteriormente. El cambio en el importe en alguna de estas líneas supondrá que ha de aportarse un nuevo anexo II.
Ayuntamiento de Lupión	El importe total solicitado en las líneas de actuación A, B, C y D) asciende a 9.189 €, importe superior al preasignado en el artículo 6.1.d) de la convocatoria y que asciende a 9.163 €. Se deben ajustar los importes solicitados en alguna/s de las líneas A, B, C y D) al importe indicado anteriormente. El cambio en el importe en alguna de estas líneas supondrá que ha de aportarse un nuevo anexo II.
Ayuntamiento de Porcuna	El importe total solicitado en las líneas de actuación A, B, C y D) asciende a 22.720 €, importe superior al preasignado en el artículo 6.1.d) de la convocatoria y que asciende a 19.220 €. Se deben ajustar los importes solicitados en alguna/s de las líneas A, B, C y D) al importe indicado anteriormente. El cambio en el importe en alguna de estas líneas supondrá que ha de aportarse un nuevo anexo II.
Ayuntamiento de Rus	El importe total solicitado en las líneas de actuación A, B, C y D) asciende a 16.963,50 €, importe superior al preasignado en el artículo 6.1.d) de la convocatoria y que asciende a 16.950 €. Se deben ajustar los importes solicitados en alguna/s de las líneas A, B, C y D) al importe indicado anteriormente. El cambio en el importe en alguna de estas líneas supondrá que ha de aportarse un nuevo anexo II.
Ayuntamiento de Vilches	El importe total solicitado en las líneas de actuación A, B, C y D) asciende a 18.229 €, importe superior al preasignado en el artículo 6.1.d) de la convocatoria y que asciende a 18.167 €. Se deben ajustar los importes solicitados en alguna/s de las líneas A, B, C y D) al importe indicado anteriormente. El cambio en el importe en alguna de estas líneas supondrá que ha de aportarse un nuevo anexo II.

A continuación se recoge la incidencia en la solicitud presentada a la Línea C) por el Ayuntamiento que se indica:

Interesado	Anomalía a subsanar
Ayuntamiento de Bailén	Se deja sin efecto el escrito presentado con fecha 26/07/24, y los nuevos Anexos I y II, en el que informa del cambio en el importe solicitado en el Anexo I de la Línea C, pasando de 10.300 € a 12.300 €, ya que con dichos importes se supera el total asignado a ese municipio en tabla del artículo 6.1.d) y que asciende a 30.500 €.

En la tabla siguiente se relacionan las solicitudes en las que se han detectado deficiencias o anomalías que afectan a una o varias líneas de actuación:

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Albánchez de Magina	2024/2580	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Recursos Humanos en la categoría de monitores especificar, de forma concreta, la titulación del personal a contratar, ya que monitor infantil no es correcto. - Subsanar error en el anexo II donde indican que tienen PLIA y realmente no cuentan con él.
	2024/2581	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I "Solicitud" con el importe de "689 €" asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanar error en el anexo II del apartado "Presupuesto", donde indica el importe que ha de ser de "689 €", tanto en "Concepto de gasto" como en "Fuentes de ingreso".
Ayuntamiento de Alcaudete	2024/2811	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II del P. A. HH. TT. TT En el apartado de Presupuesto Subsanar error material En los conceptos e importes de gasto.
	2024/2813	E) Programa de Intervención Social con Inmigrantes	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II en los diferentes apartados donde se indica el periodo de ejecución de la actuación B. Programa de Intervención Social con Inmigrantes Residentes está fuera del establecido en el artículo 4 de las bases de la convocatoria.
	2024/2812	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I "Solicitud" con el importe de "1.853 €" asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanar error en el anexo II del apartado "Presupuesto", donde indica el importe que ha de ser de "1.853 €", tanto en "Concepto de gasto" como en "Fuentes de ingreso".
Ayuntamiento de Aldeaquemada	2024/2223	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
Ayuntamiento de Arjona	2024/2601	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización, no especifica el número de horas de las actividades. Hay que tener en cuenta que el precio/hora de formación no puede superar los 60 €
	2024/2627	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Apartado Actividades y Temporización, columna "Nº total de horas de actividad" indicar el número de horas para cada una de ellas. - En el Anexo II del P. A H TT.TT. en el apartado de Recursos Humanos detallar la categoría, titulación y número de personas por cada una de ellas. - En el apartado presupuesto, fuentes de ingreso, no se han contemplado los ingresos de otras fuentes de financiación. - Presentar resolución de delegación de firma del Alcalde en funciones.
Ayuntamiento de Arjonilla	2024/2565	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €. - En el mismo apartado, especificar las actividades de concienciación y sensibilización que se van a realizar. - En el apartado concepto de gastos se indica contratación directa. En observaciones se informa que el programa 1 lo realizará una asociación y se justificará con factura, los gastos de esta actividad deben incluirse en el apartado contrato por prestación de servicios.
	2024/2573	D) Fomento de la participación social	- Anexo II Memoria Explicativa	- El apartado perfil de las personas destinatarias, cumplimentarlo. - En el apartado de Recursos Humanos columna "titulación/ formación" especificar la titulación.
Ayuntamiento de Arquillos	2024/2373	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: EV y talleres padres y madres	- Anexo II Memoria Explicativa	- Apartado "datos identificativos generales" indicar fecha de finalización que se ajuste al periodo de ejecución establecido en las bases de la convocatoria del Programa Talleres para Madres y Padres. - Apartado Actividades y Temporización, columna "detalle de actividad" detallar que actividades se van a realizar y sus objetivos. También se ha de indicar el número de horas para cada actividad.

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco	2024/2637	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género todo el personal. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
	2024/2643	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar nuevo Anexo I "Solicitud" con el importe de "794 €" asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Aportar nuevo Anexo II, indicando el importe que ha de ser de "794 €", tanto en "Concepto de gasto" como en "Fuentes de ingreso".
Ayuntamiento de Baeza	2024/2792	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: EV y programa implicación parental	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de "datos identificativos generales" la fecha de inicio y finalización del Programa para la Implicación Parental en la Normalización Escolar de Menores en Riesgo de Exclusión, está fuera del período de ejecución establecido en las bases de la convocatoria. - En el apartado "actividades y temporización" detallar como se distribuyen el número de horas para cada actividad. - En el apartado de Recursos Humanos detallar la categoría del personal que se va a contratar con titulación de trabajo social o educador/a.
Ayuntamiento de Bailen	2024/2804	D) Fomento de Participación Social	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- En el Anexo I solicitud subsanar error en el Importe solicitado donde dice 22.800,00 € debe decir 12.800,00 € ya que además del error padecido al indicar el importe, se han incluido los 2.000 € que se destinan a ejecución de PLIA y no corresponde en esta Línea. Presentar escrito suscrito por el representante legal subsanando dicho error. - Presentar Anexo II Memoria Explicativa modificado en el que se recojan solo las actuaciones del Programa de Prevención de Soledad no Deseada y se excluyan las actuaciones de infancia.
Ayuntamiento de Baños de la Encina	2024/2590	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
	2024/2590	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género todo el personal. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado
	2024/2593	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: Talleres padres y madres, aulas abiertas y desarrollo PLIA.	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización columna "detalle de actividad" en las actividades de ejecución del PLIA no se pueden incluir los gastos de desplazamiento y asistencia al Encuentro de Consejos Locales, ya que no son gastos subvencionables.

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Beas de Segura	2024/2826	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: Prevención conflictividad adolescentes	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de “datos identificativos generales” la fecha de finalización del Programa para la prevención y abordaje de la conflictividad y/o dificultad en familias, está fuera del período de ejecución establecido en las bases de la convocatoria. - En el apartado “actividades y temporización” detallar la fecha de finalización dentro del período de ejecución establecido en las bases de la convocatoria. - En el apartado de Recursos Humanos concretar la categoría del personal que se va a contratar.
	2024/2884	D) Fomento de la Participación Social	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II en los diferentes apartados donde se indica el periodo de ejecución de la actuación está fuera del establecido en el artículo 4 de las bases de la convocatoria. - En el Anexo II apartado datos identificativos generales indicar el nombre del Programa y/o actuación a realizar, en el perfil de las personas destinatarias indicar el número de dichas personas. - En el apartado actividades y temporización detallar las actividades a realizar en el programa y dentro del periodo de ejecución establecido en la convocatoria. - En el apartado de recursos humanos indicar la titulación específica y formación de las personas que van a desarrollar el programa.
	2024/2825	E) Programa de Intervención Social con Inmigrantes	- Anexo I Memoria Explicativa	- En el Anexo II en los diferentes apartados donde se indica el periodo de ejecución de la actuación B. Programa de Intervención Social con Inmigrantes Residentes está fuera del establecido en el artículo 4 de las bases de la convocatoria. - En los apartados B.3, Desarrollo acciones ejes y el 4. Recursos Humanos, especificar el periodo de ejecución que se van a desarrollar las actuaciones y las contrataciones y que se ajusten al periodo de ejecución establecido en la convocatoria. - En el apartado de presupuesto detallar el concepto de gasto de charlas, mesas redondas.
	2024/2838	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I “Solicitud” con el importe de “1.643 €” asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanar error en el anexo II del apartado “Presupuesto”, donde indica el importe que ha de ser de “1.643 €”, tanto en “Concepto de gasto” como en “Fuentes de ingreso”.
	2024/2823	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género todo el personal. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €
Ayuntamiento de Bedmar García	2024/2574	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
	2024/2679	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: Escuela de verano y desarrollo PLIA	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Recursos Humanos detallar la categoría del personal que se va a contratar para el desarrollo de actividades dentro del PLIA. - En el apartado “datos identificativos generales” se debe indicar la fecha de finalización dentro del período de ejecución establecido en las bases de la convocatoria.

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Begijar	2024/2780	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos: especificar la titulación/formación del personal técnico y formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado. En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.
	2024/2778	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.
Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda	2024/2597	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Recursos humanos: especificar la titulación/formación del monitor. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €
	2024/2596	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II, en el apartado perfil de las personas destinatarias el número (143) no corresponde con el número de menores atendidos/as en las últimas campañas. - En el apartado presupuesto, fuentes de ingreso, no se han contemplado los ingresos de otras fuentes de financiación.
Ayuntamiento de Benatae	2024/2081	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado actividades y temporización: concretar y detallar las actividades a desarrollar para el día 8 de marzo y para el 25 de noviembre y el lugar donde realizaran las mismas. En el apartado Recursos humanos: especificar y la formación en igualdad y violencia de género y justificar como la titulación en bachillerato resulta suficiente para la realización de las actividades propuestas. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado
	2024/2082	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: Escuela de verano	- Anexo II Memoria Explicativa	- Subsanar error en el anexo II donde indican que tienen PLIA y realmente no cuentan con él.
Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo	2024/2510	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II, P.A.HH.TT.TT. en el apartado perfil de las personas destinatarias el número (143) no corresponde con el número de menores atendidos/as en las últimas campañas. - En el anexo II del P. A.HH.TT.TT. del apartado de recursos humanos detallar la formación y la categoría de las profesionales cumplimentando una fila por cada una de las categorías para el personal que va a desarrollar el programa. Hay personal del P.A.HH.TT.TT. que no se ajusta a lo establecido en el artículo 3.5 de las bases de la convocatoria, acreditar la antigüedad en el programa de las profesionales que van a desempeñar las funciones en el mismo.
	2024/2511	D) Fomento de la participación social	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- En el apartado "Línea de actuación para la que solicita la subvención" indicar línea D en lugar de línea C. - En el apartado de Recursos Humanos cumplimentar la columna "Categoría" y en la columna "Titulación/ formación" la persona a contratar deberá tener titulación y/o formación del área social o de la educación con formación en infancia y adolescencia.

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Cambil	2024/2418	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: EV y PAHHTTTT	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Recursos Humanos apartado "Titulación/formación" del personal que se va a contratar para el desarrollo de la escuela de verano el personal contratado deberá tener titulación y formación para el trabajo con menores.
	2024/2419	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I "Solicitud" con el importe de "1377 €" asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanan error en el anexo II del apartado "Presupuesto", donde indica el importe que ha de ser de "1.377 €", tanto en "Concepto de gasto" como en "Fuentes de ingreso".
Ayuntamiento de Carboneros	2024/2414	D) Fomento de la Participación Social	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II apartado Perfil de las personas destinatarias directas indicar el número de personas destinatarias que van a participar en el programa para fomentar y apoyar el voluntariado. En el apartado actividades y temporización detallar pormenorizadamente las actividades a realizar en el programa.
	2024/2412	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado actividades y temporización: Explicar cómo se trabaja la igualdad y como se introduce la perspectiva de género en el Taller de expresión artística por la igualdad. En el apartado Recursos humanos: especificar la titulación de la Técnica en arte. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
Ayuntamiento de Cárcheles	2024/2258	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: EV y PAHHTTTT	- Anexo II Memoria Explicativa - Anexo III Informe Técnico de viabilidad	- En el apartado Actividades y Temporización, columna "detalle de actividad" detallar que actividades se van a realizar - Presentar Anexo III Informe técnico de viabilidad suscrito por la dirección de la Zona Básica de Servicios Sociales.
	2024/2257	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Recursos humanos: especificar la titulación de la Técnica en arte. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado. En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €
Ayuntamiento de Castellar	2024/2499	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: EV , talleres de padres y madres, implicación parental en la normalización escolar y PAHHTTTT	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización, columna "detalle de actividad" se deben detallar que actividades se van a realizar y sus objetivos en la escuela de verano y en el programa de implicación parental en la normalización escolar de los menores en riesgo de exclusión.
	2024/2500	D) Fomento de la participación social	- Anexo II Memoria Explicativa	- El apartado perfil de las personas destinatarias es necesario cumplimentarlo. Por otro lado, en el apartado "Presupuesto" se ha indicado "Contrato de Prestación de Servicios" cuando esta actuación de "Elaboración del PLIA" es apoyada "para la contratación de personal técnico", conforme al artículo 3.6 de la convocatoria, debiendo indicar los 10.000 € en la fila "Personal contratado por Ayuntamiento".

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Castillo de Locubín	2024/2790	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Subsanar error al indicar el importe solicitado en los anexos I y II no coinciden. - Anexo II: en el apartado actividades y temporización para las actividades de ejecución del PLIA los Gastos de retribución a ponentes o monitores/as no pueden superar los 60 euros brutos por sesión de una hora. - Anexo II: en el apartado recursos humanos columna "titulación/formación" especificar la titulación de las personas a contratar.
	2024/2766	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 € - En el apartado Recursos humanos: especificar la titulación/formación del monitor. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado
Ayuntamiento de Cazalilla	2024/2212	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €
	2024/2214	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 € - En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
Ayuntamiento de Cazorla	2024/2741	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado concepto de gastos: Los gastos en material fungible que tengan la consideración de coste directo y se encuentren reflejados en el presupuesto no superarán el 15% del presupuesto.
Ayuntamiento de Chilluévar	2024/2485	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Presupuesto el importe de los conceptos de otros gastos (alimentación y otros) detallar por concepto e importe de gasto.
Ayuntamiento de Escañuela	2024/2699	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización, no especifica qué tipo de actividades hay, tan sólo indica monitor de ocio y tiempo libre.
Ayuntamiento de Espeluy	2024/2613	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades y temporización: Explicar cómo se trabaja la igualdad y como se introduce la perspectiva de género en los Talleres de risoterapia, taller mujer y salud integral (biodanza), mindfulness y relajación. - En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
Ayuntamiento de Frailes	2024/2206	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: Escuela de verano y aulas abiertas	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización, columna "detalle de actividad" se deben detallar que actividades se van a realizar en la escuela de verano. - En el apartado actividades y temporización para la escuela de verano los gastos de retribución a ponentes o monitores/as no pueden superar los 60 euros brutos por sesión de una hora. - En el apartado de Recursos Humanos en titulación formación indicar las titulaciones que poseen las personas a contratar.
	2024/2207	D) Fomento de la participación social	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Recursos Humanos columna "titulación/ formación" especificar la Titulación universitaria. La persona a contratar deberá tener titulación y/o formación del área social o de la educación con formación en infancia y adolescencia.

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Fuensanta de Martos	2024/2294	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades y Temporización, no especifica el número total de horas de cada actividad
	2024/2296	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado actividades y temporalización: Explicar cómo se trabaja la igualdad y como se introduce la perspectiva de género en el Taller de expresión artística por la igualdad. En el apartado Recursos humanos: especificar la titulación de la monitora. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
	2024/2297	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II, P. A. HH. TT. TT apartado de Presupuesto, fuentes de ingreso, no se han contemplado los ingresos de otras fuentes de financiación.
Ayuntamiento de Génave	2024/2450	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades y temporalización: Concretar y detallar las actuaciones para crear espacios comunitarios libres de violencia de género. Especificar las medidas que se van a realizar para favorecer la conciliación de la vida laboral, personal y familiar. - En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
Ayuntamiento de Guarromán	2024/2617	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Presupuesto, hay que desglosar e indicar qué cantidad correspondería a personal y qué cantidad correspondería a material, teniendo en cuenta que si es material fungible no puede superar el 15% de la cantidad total solicitada
	2024/2716	D) Fomento de la participación social	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado perfil de las personas destinatarias de la elaboración del PLIA, cumplimentar este apartado. - En el apartado Actividades y Temporización para la elaboración del PLIA cumplimentar la columna nº total horas actividades.
Ayuntamiento de Hinojares	2024/2584	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: Aulas abiertas	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización, columna "detalle de actividad" No incluye actuaciones relacionadas con el apoyo académico, las cuales deberían plantearse en un marco de complementariedad con las de ocio y tiempo libre. También sería necesario incluir actividades dirigidas a mejorar la competencia parental según viene recogido en las bases de la convocatoria.
Ayuntamiento de Hornos	2024/2688	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En los apartados datos identificativos generales y Actividades y temporización. Donde pone realización del plan provincial de igualdad, aclarar si se van a realizar actividades del plan provincial de igualdad o si se va a diseñar y elaborar un plan municipal de igualdad.
	SUB 2024/2689	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	Anexo I: Solicitud Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I "Solicitud" con el importe de "578 €" asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanar error en el anexo II del apartado "Presupuesto", donde indica el importe que ha de ser de "578 €", tanto en "Concepto de gasto" como en "Fuentes de ingreso".

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Huelma	2024/2150	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: EV	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización de la escuela de verano, columna “detalle de actividad” detallar las actividades se van a realizar. - En el apartado presupuesto en concepto de gasto en las actividades de ejecución del PLIA los gastos de material fungible no podrán superar el 15% del total del gasto. - El apartado recursos humanos cumplimentarlo en todas sus columnas.
	2024/2149	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado actividades y temporalización: concretar y detallar la actividades a desarrollar para las jornadas de sensibilización del 8 de marzo y del 25 de noviembre En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
Ayuntamiento de Huesa	2024/2681	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.
	2024/2685	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.
Ayuntamiento de Ibro	2024/2805	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: Se han indicado dos actividades y la tercera no se ha cumplimentado en la tabla el detalle de la actividad.
	2024/2806	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: EV	- Anexo II Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo II Memoria Explicativa de la línea C Programas de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia que recoja los dos programas solicitados (Escuela de Verano y Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as) suscrito por el Alcalde.
	2024/2749	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I “Solicitud” con el importe de “846 €” asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanar error en el anexo II del apartado “Presupuesto”, donde indica el importe que ha de ser de “846 €”, tanto en “Concepto de gasto” como en “Fuentes de ingreso”.
Ayuntamiento de Jabalquinto	2024/2719	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €
	2024/2720	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.
	2024/2721	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: EV y , PAHHTTTT	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización, columna “detalle de actividad” detallar las actividades que se van a realizar.
	2024/2629	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I “Solicitud” con el importe de “765 €” asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanar error en el anexo II del apartado “Presupuesto”, donde indica el importe que ha de ser de “765 €”, tanto en “Concepto de gasto” como en “Fuentes de ingreso”.
Ayuntamiento de Jamilena	2024/2862	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades y temporalización: Explicar cómo se trabaja la igualdad y como se introduce la perspectiva de género en el Taller de risoterapia y en la gymkana por la igualdad.

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Jimena	2024/2733	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo I Solicitud	- El modelo de solicitud no corresponde con el de la convocatoria.
	2024/2736	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo I Solicitud	- El modelo de solicitud no corresponde con el de la convocatoria.
	2024/2736	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades y temporización: Explicar en qué consiste las actividades “Siluetas contra la violencia de género” y “Siete son muchos”. También sería necesario dar a conocer cómo se trabaja la igualdad y/o la prevención de la violencia de género en estas actividades y en la gymkana por la igualdad.
	2024/2738	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo I Solicitud	- Presentar modelo Anexo I Solicitud establecido en las bases de la convocatoria de Ayuntamientos 2024 suscrita por el Alcalde.
Ayuntamiento de Jódar	2024/2774	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €
	2024/2772	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades y temporización: Explicar cómo se trabaja la igualdad y como se introduce la perspectiva de género en el Taller de meditación y yoga para mujeres.
Ayuntamiento de La Carolina	2024/2764	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo I Solicitud	- En el apartado Línea de actuación para la que solicita la subvención, no especifica que rd pata la de Juventud.
Ayuntamiento de La Higuera	2024/2420	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.
	2024/2421	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades y temporalización: Concretar y detallar las actuaciones para realizar talleres de expresión artística, pintura y manualidades. Especificar cómo introducir la perspectiva de género en los mismos.
	2024/2383	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: EV y A. Abiertas	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización del programa de integración de personas con discapacidad : Gastos de retribución a ponentes monitores/as, como máximo, 60 euros brutos por sesión de una hora.
Ayuntamiento de La Iruela	2024/2675	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado perfil de las personas destinatarias directas, es necesario su cumplimentación. En el apartado actividades y temporización: concretar y detallar las actividades a desarrollar para la elaboración del Plan de Igualdad.
Ayuntamiento de La Puerta de Segura	2024/2839	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 € En el apartado Presupuesto, la cantidad que se refleja para material supera el 15% de la cantidad total solicitada, por lo que se debe cambiar.
	2024/2840	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado perfil de las personas destinatarias directas, es necesario su cumplimentación - En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género y justificar como la titulación en bachillerato resulta suficiente para la realización de las actividades propuestas. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado
	2024/2841	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: EV y talleres de padres	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: Gastos de retribución a ponentes monitores/as, como máximo, 60 euros brutos por sesión de una hora.

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Larva	2024/2531	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el anexo II del P. A.HH.TT.TT. en el apartado presupuesto, fuentes de ingreso, no se han contemplado los ingresos de otras fuentes de financiación.
	2024/2528	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I "Solicitud" con el importe de "559 €" asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanar error en el anexo II del apartado "Presupuesto", donde indica el importe que ha de ser de "559 €", tanto en "Concepto de gasto" como en "Fuentes de ingreso".
Ayuntamiento de Lopera	2024/2554	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.
	2024/2553	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades y temporalización: La actividad "decoración de maceteros" la misma no cumple los requisitos de la convocatoria, más bien parece que se trata de un curso de manualidades. Es necesario explicar, cómo se introduce la perspectiva de género en la misma, cómo contribuye a mejorar la igualdad de mujeres y hombres en el municipio. Taller de expresión artística, decoración de maceteros.
Ayuntamiento de Los Villares	2024/2828	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- No presenta Anexo II memoria explicativa.
	2024/2830	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia:	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado "Cuenta con PLIA" indica por error que no lo tiene. - En el apartado Actividades y Temporización, columna "detalle de actividad" detallar que actividades se van a realizar. - En el apartado Actividades y Temporización del programa Escuela de Verano: Gastos de retribución a ponentes monitores/as, como máximo, 60 euros brutos por sesión de una hora.
Ayuntamiento de Lupión	2024/2715	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I "Solicitud" con el importe de "1.128 €" asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanar error en el anexo II del apartado "Presupuesto", donde indica el importe que ha de ser de "1.128 €", en "Fuentes de ingreso" "Diputación Provincial".
Ayuntamiento de Marmolejo	2024/2875	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.
Ayuntamiento de Mengíbar	2024/2492	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Recursos humanos: especificar la titulación de la monitora. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado. - En el apartado presupuesto, por un lado exponéis que el programa se va a realizar en la modalidad de gestión directa y también como contrato de prestación de servicios.
	2024/2494	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I "Solicitud" con el importe de "1.864 €" asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanar error en el anexo II del apartado "Presupuesto", donde indica el importe que ha de ser de "1.864 €", tanto en "Concepto de gasto" como en "Fuentes de ingreso".
Ayuntamiento de Montizón	2024/2461	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: Talleres padres y madres y PAHHTTTT	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización, columna "detalle de actividad" detallar que actividades, sus objetivos y temas a tratar en los talleres de padres y madres.
	2024/2462	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I "Solicitud"	- Presentar modelo Anexo I "Solicitud" con el importe de "1.230 €" asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria.

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Navas de San Juan	2024/2856	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades y temporalización: Concretar y detallar las actuaciones realizar talleres de coeducación y corresponsabilidad. Especificar el nombre de los talleres y los temas a tratar en cada uno. - En el apartado Recursos humanos: El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
	2024/2857	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: PAHHTTTT, talleres padres y madres y Aulas Abiertas	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización, columna "detalle de actividad" detallar que actividades, sus objetivos y temas a tratar en los talleres de padres y madres y en el programa aulas Abiertas actividades y objetivos. - En el apartado de Recursos Humanos columna "titulación/formación" del personal que se va a contratar para el desarrollo del programa aulas abiertas deberá tener titulación y formación para el trabajo con menores y para conseguir los objetivos que indican las bases de esta convocatoria de subvenciones.
Ayuntamiento de Noalejo	2024/2399	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.
	2024/2400	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades y emporalización: concretar y detallar las actividades a desarrollar. En la actividad Risoterapia y prevención de drogas, especificar la relación con la igualdad de mujeres y hombres y/o prevención de violencia de género. - En la actividad. En la actividad la "aventura hacia la igualdad especificar la acciones que se van a realizar, porque está muy inespecífico. - Y en cineforum, concretar su vinculación con los objetivos de la subvención. Cómo se introduce la perspectiva de género? - En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
Ayuntamiento de Orcera	2024/2723	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
	2024/2728	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: EV y PLIA	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización, detallar las actividades de desarrollo del PLIA. - En el apartado presupuesto por programas para el programa escuela de verano los gastos de personal son mayores al total de gastos. - En el apartado recursos humanos indicar el número de programa para dar a conocer el personal que se contratará por cada programa. - En el apartado resumen presupuesto cumplimentar el total de gastos.

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Pegalajar	2024/2692	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de actividades y temporalización, definir cómo se va a introducir la perspectiva de género en el taller de expresión artística y especificar la acciones del taller - En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
	2024/2693	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: EV y aulas abiertas	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización de la escuela de verano, columna horas de de actividad indicar el número total de horas de todas las personas contratadas como monitoras, los gastos de retribución a monitoras/es, como máximo serán 60 euros brutos por sesión de una hora.
Ayuntamiento de Porcuna	2024/2879	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II del P. A. HH. TT. TT en el apartado de recursos humanos detallar la categoría de las profesionales cumplimentando una fila por cada una de las categorías para el personal que va a desarrollar el programa y que se ajuste a lo establecido en las bases de la convocatoria.
	2024/2722	E) Programa de Intervención Social con Inmigrantes	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II apartado A.1. Datos identificativos generales indicar el número estimado de personas destinatarias por sexo del programa.
Ayuntamiento de Pozo Alcón	2024/2819	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia: Talleres padres y madres, implicación parental y prevención conflictividad adolescentes.	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización, columna "detalle de actividad" detallar que actividades que se llevaran a cabo para alcanzar los objetivos propuestos en todos los programas.
	2024/2821	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de actividades y temporalización, definir las actividades se sensibilización actividades de sensibilización y educación en valores de igualdad - En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
Ayuntamiento de Puente de Génave	2024/2604	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Presentar Anexo III Informe Técnico de viabilidad suscrito por el director de la Zona Básica de Servicios Sociales.
Ayuntamiento de Quesada	2024/2832	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
Ayuntamiento de Rus	2024/2816	C) Programa de Intervención Social con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- Presentar anexo II memoria explicativa suscrita por el/la representante legal.

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Santa Elena	2024/2682	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.No especifica la persona a contratar.
	2024/2552	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I "Solicitud" con el importe de "613 €" asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanar error en el anexo II del apartado "Presupuesto", donde indica el importe que ha de ser de "613 €", tanto en "Concepto de gasto" como en "Fuentes de ingreso".
	2024/2683	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- Cumplimentar el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
Ayuntamiento de Santiago de Calatrava	2024/2866	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- El importe solicitado se excede de los límites establecidos en el art 6.1.f) A), B) C) o D) no superará el 75% del total excepto en la línea C, cuando se solicite apoyo para más de un programa. - En el Anexo II del P. A. HH. TT. TT en el apartado de recursos humanos el número de profesionales no está correlacionado con el número de menores a atender (20) de los cuáles 2 no escolarizados.
Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	2024/2658	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Hay personal del P.A.HH.TT.TT. que no se ajusta a lo establecido en el artículo 3.5 de las bases de la convocatoria, acreditar la antigüedad en el programa de las profesionales que van a desempeñar las funciones en el mismo. - En el apartado Actividades y Temporización: Los gastos de retribución a ponentes monitores/as, serán de como máximo, 60 euros brutos por sesión de una hora en el programa talleres de padres y madres - En el apartado Presupuesto, se contemplan sólo gastos de personal y dada las características del programa hay que contemplar otros conceptos de gastos. Subsanar los errores en los importes de los conceptos en los apartados de gastos e ingresos.
	2024/2647	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I "Solicitud" con el importe de "984 €" asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanar error en el anexo II del apartado "Presupuesto", donde indica el importe que ha de ser de "984 €", en "Fuentes de ingreso" "Diputación Provincial".
	2024/2656	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- Cumplimentar el apartado presupuestos que aparece sin rellenar.
Ayuntamiento de Segura de la Sierra	2024/2753	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.
Ayuntamiento de Torreblascopedro	2024/2644	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- En el anexo I solicitud en el importe solicitado hay un error, presentar escrito suscrito por el Alcalde en el que se indique que el importe solicitado en lugar de 9.562,85 € debe decir 8.162,85 € - En el apartado Actividades y Temporización, cumplimentar la columna "nº total de horas"
Ayuntamiento de Torredelcampo	2024/2787	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización de la escuela de verano, columna horas de actividad indicar el número total de horas de todas las personas contratadas como monitoras, los gastos de retribución como máximo serán 60 euros brutos por sesión de una hora.
	2024/2789	E)Programa de Intervención Social con Inmigrantes	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de recursos humanos detallar la categoría de las/los profesionales que van a desarrollar el programa.
Ayuntamiento de Torredonjimeno	2024/2562	E)Programa de Intervención Social con Inmigrantes	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de presupuesto el importe del concepto de gasto de personal no está correlacionado con el número de personas y el periodo de ejecución del programa por lo que tendrá que presentar copia del convenio colectivo de aplicación para estos profesionales.

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Torreperogil	2024/2701	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización de la escuela de verano, columna horas de actividad indicar el número total de horas de todas las personas contratadas como monitoras, los gastos de retribución como máximo serán 60 euros brutos por sesión de una hora.
Ayuntamiento de Torres	2024/2848	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo III Informe Técnico de Viabilidad	- Presentar Anexo III Informe Técnico de Viabilidad suscrito por la dirección de la Zona Básica de Servicios Sociales que recoja el Programa de Atención a Hijos e Hijas de Trabajadores/as Temporeros/as.
	2024/2850	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades y temporalización, especificar en el taller para favorecer el bienestar y la autonomía personal y el taller de autoestima, que se tratan de actividades que favorecen la igualdad de mujeres y hombres y a quienes van dirigidos. En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
Ayuntamiento de Torres de Albánchez	2024/2395	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I "Solicitud" con el importe de "599 €" asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanar error en el Anexo II del apartado "Presupuesto", donde indica el importe que ha de ser de "599 €", tanto en "Concepto de gasto" como en "Fuentes de ingreso".
Ayuntamiento de Torres de Albánchez	2024/2388	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado actividades y temporalización: La actividad que proponen no es subvencionable, puesto que no cumple los objetivos de esta subvención, no fomenta en ningún sentido la igualdad de mujeres y hombres ni trabaja para prevenir la violencia de género. - En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén	2024/2758	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.
	2024/2761	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.
Ayuntamiento de Vilches	2024/2707	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- En el anexo I el importe solicitado no coincide con el total del importe solicitado del anexo II corregir el error y presentar el anexo correspondiente una vez subsanado y suscrito por el representante legal. - En el apartado Actividades y Temporización: los gastos de retribución a ponentes y monitores/as serán como máximo de 60 euros brutos por sesión de una hora.
	2024/2705	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Recursos humanos: especificar formación en igualdad y violencia de género. El personal, que realice las actuaciones contará con formación en materia de igualdad y violencia de género. Antes del inicio de la actividad el Ayuntamiento enviará al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud la documentación acreditativa de esta formación del personal que realizará el proyecto financiado.

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Villacarrillo	2024/2437	E) Programa de Intervención Social con Inmigrantes	- Anexo II Memoria Explicativa	- Presentar escrito suscrito por el representante legal subsanando error material en el anexo I solicitud, donde dice 22.693,00 € debe decir 22.963,00 €. - En el Anexo II, apartado B. 2 Ejes y Objetivos, cumplimentar dicho apartado indicando los ejes y objetivos.
	2024/2443	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I "Solicitud" con el importe de "2.193 €" asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanan error en el Anexo II del apartado "Presupuesto", donde indica el importe que ha de ser de "2.193 €", tanto en "Concepto de gasto" como en "Fuentes de ingreso".
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	2024/2809	E) Programa de Intervención Social con Inmigrantes	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el anexo II, apartado de presupuesto contrato de prestación del servicio detallar los conceptos de gastos y los importes e importes.
	2024/2844	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades y temporalización: La actividad estampación de camisetas no es subvencionable ya que no cumple ninguno de los objetivos de la subvención. Se debería especificar cómo se va a introducir la perspectiva de género en esta actividad para mejorar la igualdad real de mujeres y hombres del municipio.
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo	2024/2571	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	En el apartado Actividades y Temporalización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.
	2024/2669	C) Programa de Intervención Social Comunitaria con Infancia y Familia	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporalización, columna "detalle de actividad" de los programas 1,2 y 3 detallar las actividades que se van a realizar y sus objetivos. - En el apartado Actividades y Temporalización columna "detalle de actividad" en la ejecución de actividades incluidas en el PLIA no se pueden incluir los gastos de desplazamiento y asistencia al Encuentro de Consejos Locales ya que no son gastos subvencionables.
	2024/2670	E) Programa de Intervención Social	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el Anexo II en los diferentes apartados donde se indica el periodo de ejecución de la actuación B. Programa de Intervención Social con Inmigrantes Residentes está fuera del establecido en el artículo 4 de las bases de la convocatoria. - Subsanan error en el apartado A.1. Datos identificativos generales en el número de plazas. - En el apartado de presupuesto detallar los distintos conceptos de gastos de suministros.
	2024/2671	F) Mantenimiento de Centros de Día Municipales para Personas Mayores	- Anexo I: Solicitud - Anexo II: Memoria Explicativa	- Presentar modelo Anexo I "Solicitud" con el importe de "1.911 €" asignado en el artículo 6.3. de la Convocatoria. - Subsanan error en el anexo II del apartado "Presupuesto", donde indica el importe que ha de ser de "1.911 €", tanto en "Concepto de gasto" como en "Fuentes de ingreso".
	2024/2677	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II Memoria Explicativa	Falta la firma de o de la alcaldesa en el Anexo II.
Ayuntamiento de Villardompardo	2024/2381	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporalización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.
	2024/2382	B) Ejecución Plan Igualdad	- Anexo II. Memoria explicativa	- En el apartado Actividades y temporalización: La actividad "arte en igualdad", no está nada concreto. Necesitamos que se concrete mejor las actividades que se van a realizar. Si es un teatro, poner título y definir la temática del vídeo.
	2024/2385	D) Fomento de la participación social	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado datos identificativos generales el periodo de ejecución del programa está fuera del establecido en las bases de la convocatoria, presentar anexo II en el que se subsane dicho error. - En el apartado de actividades y temporalización apartado "detalle de actividad" describir las actividades y sus objetivos en consonancia con las bases de la convocatoria. En el apartado de personas destinatarias incluir a personas de ambos sexos para facilitar la corresponsabilidad.
Ayuntamiento de Villarrodrigo	2024/2870	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporalización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.

Interesado	Número Expediente Subvención	Línea de actuación	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Villatorres	2024/2664	A) Ejecución Plan Juventud	- Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado Actividades y Temporización: el precio/hora de formación no puede superar los 60 €.

En caso de no ser subsanadas en el plazo legal establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la misma ley.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la referida convocatoria de subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial (www.dipujaen.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de septiembre de 2024.- La Diputada Delegada del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud,
FRANCISCA MEDINA TEVA.